

Destinatario:

**DELEGACIÓN PROV. EDUCACIÓN
JEFE DE SERVICIO DE INSPECCIÓN**

Fecha: 23 de octubre de 2009
Su referencia:
Nuestra referencia: VIC/01/02/
Asunto:

ANDALUCÍA

Los directores y directoras de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía, tienen entre sus funciones "ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro", según lo establecido en el art. 23 del DECRETO 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, y el artículo 132 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. Dicha competencia incluye el establecimiento de los mecanismos que sean necesarios para el control de las ausencias de todo el personal que desempeña su trabajo en las respectivas escuelas.

En aplicación de la RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se aprueba el Manual para la gestión del cumplimiento de la jornada y horarios en los Centros Públicos de Educación y Servicios Educativos dependientes de la consejería de Educación de la Junta de Andalucía, los directores y directoras de las escuelas infantiles desarrollarán el procedimiento para la tramitación y control de las ausencias.

A partir del mes de noviembre, y durante el tiempo que no esté habilitado en SÉNECA el módulo para generar el estadillo general de ausencias, anexo II del Manual para la gestión del cumplimiento de la jornada y horarios en los centros públicos de educación y servicios educativos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, los directores y directoras de las escuelas infantiles lo remitirán en formato papel al Servicio de Inspección, en los primeros cinco días de cada mes. Transcurridos los plazos establecidos sin haberse recibido, la Delegación Provincial a través del Servicio de Inspección, enviará un escrito a la Dirección de la escuela infantil, según el modelo establecido en el anexo V del mencionado manual.

EL INSPECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
Fdo.: Joaquín Oliver Pozo